

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios de solicitud de mediaciones laborales en el seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, publicada en el BOJA núm. 205, de 21 de octubre de 2024, por la que se aprueba y se da publicidad a los formularios de solicitud de mediaciones laborales en el seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, procede su rectificación conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En el título de la resolución donde dice:

«a los formularios de solicitud de mediaciones laborales en el seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía».

Debe decir:

«a los formularios de solicitud de servicios de apoyo y procedimiento de resolución de discrepancias en inaplicación de convenio colectivo».

En el resuelvo de la resolución donde dice:

«Aprobar y dar publicidad a los modelos normalizados (Código de procedimiento 533 del Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía) que se adjuntan a la presente resolución».

Debe decir:

«Aprobar y dar publicidad a los modelos normalizados (Código de procedimiento 25576 y 25579 del Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía) que se adjuntan a la presente resolución».